

Espacios Compartidos

Guías de diseño

Uso de las aceras o del carril de estacionamiento para su negocio

sf.gov/SharedSpaces | v. 1.29.2021

El programa Espacios Compartidos de San Francisco se creó para que los negocios locales proporcionen servicios al aire libre de manera segura durante la pandemia de COVID-19. Estas guías son para la creación o adaptación de un espacio compartido durante los meses de invierno que son más oscuros, fríos y donde llueve más. Revise las guías de diseño completas en la página web: sf.gov/file/shared-spaces-design-guidelines-using-sidewalk-or-parking-lane.

Seguridad contra incendios



El Departamento de Bomberos regula el uso de propano. Se requiere de un permiso operativo del Departamento de Bomberos de San Francisco (SFFD) para almacenar y usar gas propano líquido (Código contra Incendios de San Francisco 105.6.27). Visite www.sf-fire.org/permits para revisar dichas guías o llame al **628-652-3260** para obtener más información.

- Los dispositivos de fuego abierto no están permitidos.
- Use los aparatos de calefacción exterior de manera segura y de acuerdo con los requisitos de los códigos Estatales y de la Ciudad.
- Los calefactores de propano no pueden colocarse bajo techos, toldos, dentro de edificios o en tiendas de campaña. Deben estar a 5 pies de distancia de cualquier material inflamable.
- El propano es inflamable y puede encenderse fácilmente con una chispa. Si está en interiores o expuesto al fuego, el propano representa un peligro de explosión. El propano es más pesado que el aire, lo que significa que se acumula en las áreas bajas, donde se encuentran las personas y las fuentes de ignición.
- El almacenamiento de contenedores de propano de 20 libras al interior de lugares está prohibido. La propuesta de almacenar contenedores de propano de 20 libras en espacios abiertos requiere de la revisión del plan y una inspección por parte del SFFD.
- Si los restaurantes no cuentan con un área de almacenamiento en exteriores aprobada, todos los contenedores de propano deberán retirarse de las instalaciones al cerrar.

Movilidad y portabilidad



Siempre que sea posible, **evite construir estructuras fijas que sea costoso modificar, mover y reemplazar.** Las Órdenes de salud pública y las Guías de diseño de Espacios Compartidos correspondientes pueden cambiar con el tiempo.

PAREDES Y RECINTOS



Visibilidad

Mantenga la visibilidad dentro y a lo largo de todo el espacio compartido. Se debe poder ver a través de los espacios compartidos desde la acera hasta la calle. Esto ayuda a que el personal de primeros auxilios realice su trabajo de manera rápida y segura. Los ambientes en las aceras también se sienten más seguros cuando los peatones pueden observar sus alrededores.

Flujo de aire



Las actividades al aire libre minimizan el riesgo de transmisión de COVID-19. **Los espacios compartidos deben proporcionar suficiente ventilación** a través de las instalaciones con servicios de comidas. Usted debe seguir las guías más actuales del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) y del Departamento de Salud Pública de San Francisco (SFDPH), a medida que se actualicen.

TERRAZAS Y PLATAFORMAS



Accesibilidad universal

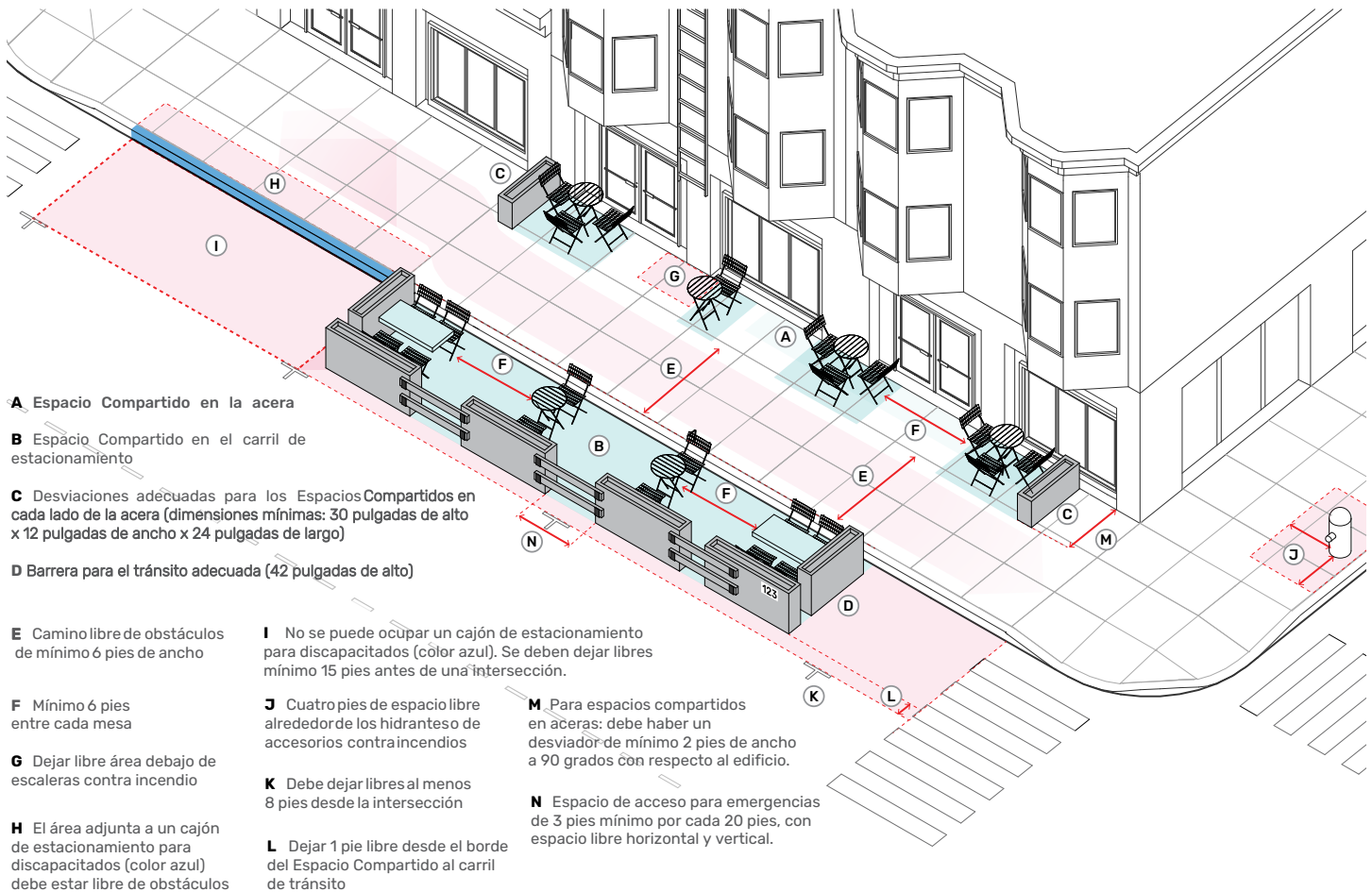
Todas las personas deben poder pasar de manera segura y cómoda por las calles y aceras. Se debe mantener un mínimo de 6' de ancho para el paso continuo de los peatones en las aceras, sin mesas, sillas y otros accesorios.

Drenaje



Evite las inundaciones en las aceras al permitir el desagüe de las aguas pluviales hacia las alcantarillas durante las tormentas. Se debe dejar un espacio libre para el alcantarillado de mínimo 6 pulgadas de ancho x 6 pulgadas de alto a lo largo de toda la acera.

Usted puede utilizar el carril de estacionamiento para lo siguiente: recoger pedidos en la acera en autos, como espacio de distanciamiento físico para que sus clientes esperen en la fila, para sentarse y comer, servicios personales, uso de minoristas y entretenimiento complementario. Para utilizar este espacio, usted deberá colocar las barreras para el tránsito adecuadas.



Antes de construir una estructura, considere si:

- Puede proporcionar un espacio cómodo con barreras de tráfico y muebles adecuados. Las estructuras fijas no son necesarias para tener un buen espacio compartido.
- Puede proporcionar servicios igualmente accesibles en las aceras o mediante una rampa accesible; no se necesita una terraza o plataforma para **que su espacio compartido sea accesible**.
- Puede colocar una rampa accesible para su espacio compartido en el carril de estacionamiento: 8.3 % de inclinación máxima (1:12), con bordes elevados, (**ejemplo**).



Las estructuras en las aceras deben guardarse al interior del establecimiento después de cerrar.

Las estructuras en el carril de estacionamiento no deben impedir la visibilidad de los conductores de los cruces peatonales o de las señales de tránsito.

Usted debe cumplir con estas guías y firmar la certificación en la última página de este documento.

Seguridad contra incendios y accesos de emergencia

CAMINO DE EMERGENCIA

El personal de primeros auxilios utiliza el camino más directo para acceder a un edificio desde la calle para ayudar a los ciudadanos que requieran de atención médica o para apagar incendios. Obstruir los accesos de emergencia puede provocar un riesgo inmediato a la vida o la seguridad. Las siguientes guías de seguridad también son obligatorias:

- Se requiere un espacio de acceso para emergencias de mínimo 3 pies de ancho, con espacio libre horizontal y vertical, por cada 20 pies de largo de la estructura o de las estructuras adyacentes de espacios compartidos, parklets u otras estructuras en el carril de estacionamiento (consulte la figura 1).
 - El espacio debe permanecer sin mesas, sillas u otros elementos. El camino entre el edificio y cada acceso para emergencias de 3 pies a lo largo del espacio compartido y sobre la acera, debe permanecer libre de obstrucciones elevadas fijas (cables de luces, toldos, decoraciones, calentadores, cables, tubos, etc.) en todo momento. Es posible que sea necesario transportar escaleras y otros equipos de emergencia por el acceso al edificio (consulte la figura 1).
 - El personal de primeros auxilios debe poder retirar la barrera con facilidad (consulte la figura 2).
- Todos los cables, las cuerdas o los alambres deben desplegarse a ras de suelo y estar cubiertos con rampas para cables accesibles aprobadas por la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) (inclinación 1:12) (consulte la figura 3). NO está permitido encintar o colocar cables por encima del nivel de la cabeza.
 - Ninguna parte de una estructura debe exceder los **10 pies de altura** (esto incluye tubos, postes, toldos, cables, luces, señalamientos o pérgolas), también se deben cumplir los requisitos antes mencionados sobre el máximo de 42 pulgadas de altura para construcciones cubiertas. Si se construye una estructura donde estén presentes las líneas eléctricas de Muni, la parte superior de la estructura (incluido el techo) no deberá medir más de 9' de altura con respecto a la superficie del camino.
 - La dirección de cada negocio se deberá mostrar en la calle, a una altura de 36 a 42 pulgadas y de frente a la pared o barandilla del recinto, y deberá ser visible para el personal de primeros auxilios. Los números de la dirección deberán ser de mínimo 4 pulgadas de alto (5/8 pulgadas de ancho) y de color negro en un fondo blanco.

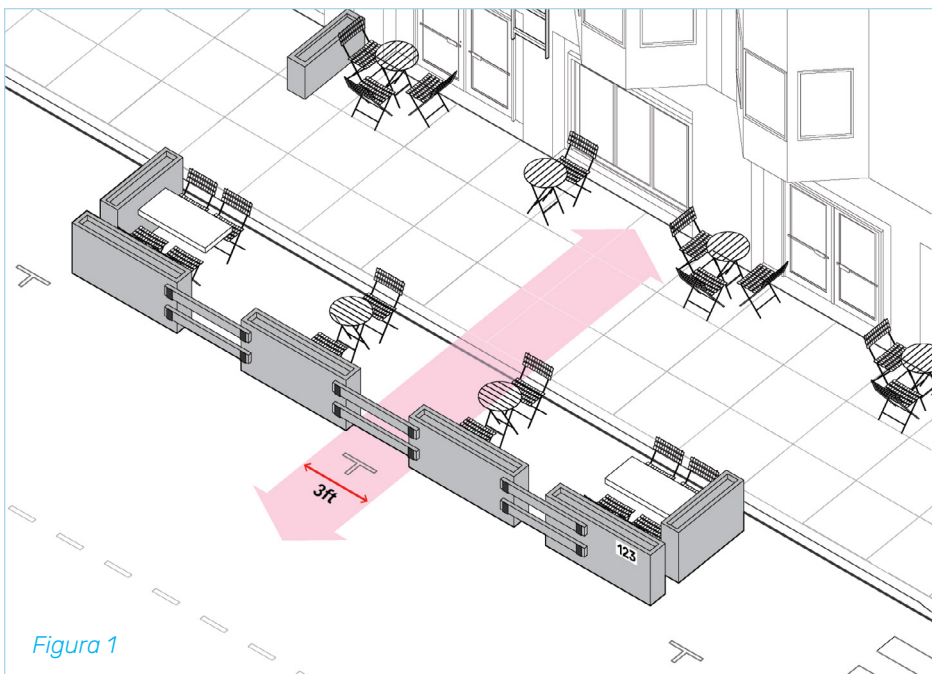


Figura 1

Figura 2

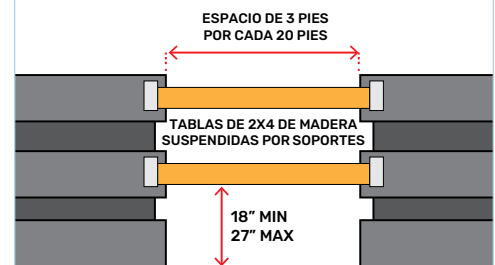
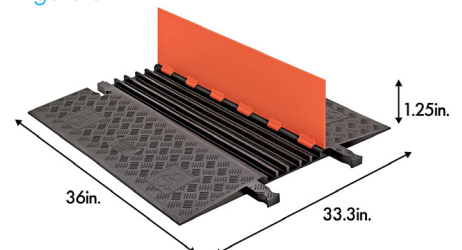


Figura 3



Seguridad contra incendios y accesos de emergencia

REQUISITOS PARA CALENTADORES AMBIENTALES

- El Departamento de Bomberos regula el uso de propano. Se requiere de un permiso operativo del SFFD para almacenar y usar gas propano líquido (Código contra Incendios de San Francisco 105.6.27).

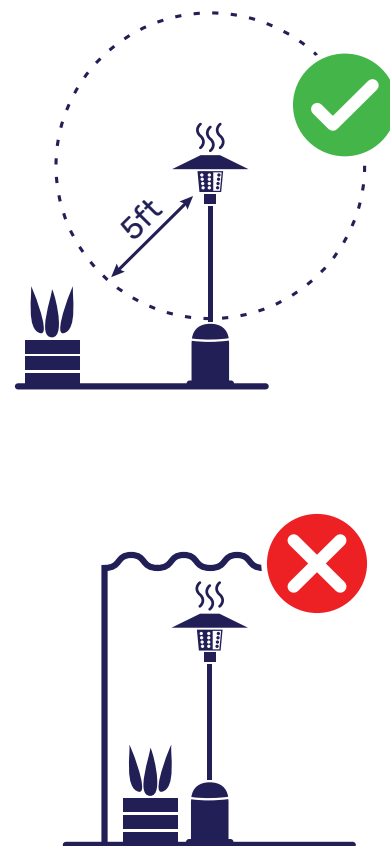
Visite www.sf-fire.org/permits o llame al 628-652-3260 para obtener más información.
- Es necesario presentar un plano de la ubicación deseada de cada calentador al hacer la solicitud. El SFFD llevará a cabo una inspección final en el sitio para otorgar el permiso con el fin de asegurar que haya suficiente espacio entre los calentadores y los combustibles o los accesos y las salidas de emergencia.
- Use los aparatos de calefacción exterior de manera segura y de acuerdo con los requisitos de los códigos Estatales y de la Ciudad.
- El propano es inflamable y puede encenderse fácilmente con una chispa. Si está en interiores o expuesto al fuego, el propano representa un peligro de explosión. El propano es más pesado que el aire, lo que significa que se acumula en las áreas bajas, donde se encuentran las personas y las fuentes de ignición.
- Los calefactores de propano no pueden colocarse bajo techos, toldos, dentro de edificios o en tiendas de campaña.
- Deben estar a 5 pies de distancia de cualquier material inflamable. (consulte la figura 4).
- El almacenamiento de contenedores de propano de 20 libras al interior de lugares está prohibido. La propuesta de almacenar contenedores de propano de 20 libras en espacios abiertos requiere de la revisión del plan y una inspección por parte del SFFD.
- Si los restaurantes no cuentan con un área de almacenamiento en exteriores aprobada, todos los contenedores de propano deberán retirarse de las instalaciones al cerrar.



Imagen sólo de referencia. (Imagen de Espacios Compartidos).

Figura 4

Distancia de los calentadores



VISIBILIDAD

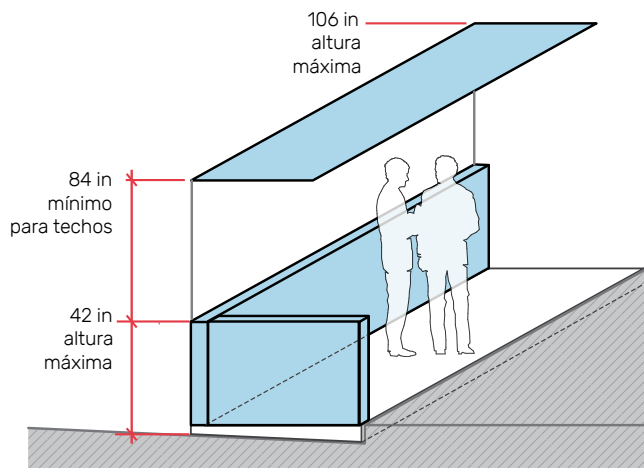
- Los recintos deben tener al menos 42 pulgadas de alto.
- Si desea instalar paneles de más de 42 pulgadas de alto para separar las mesas o que sirvan de barreras contra el viento, utilice materiales transparentes como acrílicos, plexiglás o películas plásticas. Los paneles deben ser seguros y

estables. También deberá cumplir con las guías de flujo de aire (consulte la sección siguiente).

- Los recintos no deberán bloquear la vista del tránsito, incluido el tránsito de peatones, ni bloquear la vista de los dispositivos de control de tránsito, como los letreros y las señales de tránsito. No deberán obstruir la visibilidad de los automovilistas hacia los señalamientos de tránsito a una distancia de 200 pies (aproximadamente media cuadra).
- Deberá marcar los bordes o las esquinas de su recinto con cinta reflectiva de alta intensidad o reflectores para que sea visible por la noche.
- Todos los recintos deben seguir las **Normas de accesibilidad universal de Espacios Compartidos**. Consulte la sección anterior para obtener más detalles.

Figura 5

Estructura



Ejemplo de recinto: Mantenga la visibilidad con la acera sin dejar de ofrecer un recinto estable y resistente.



Imagen sólo de referencia. (Imagen de Espacios Compartidos).

No bloquee la visibilidad. Si desea utilizar separaciones de más de 42 pulgadas de alto, utilice materiales traslúcidos y transparentes.



Imagen sólo de referencia. (Imagen de Espacios Compartidos).

FLUJO DE AIRE

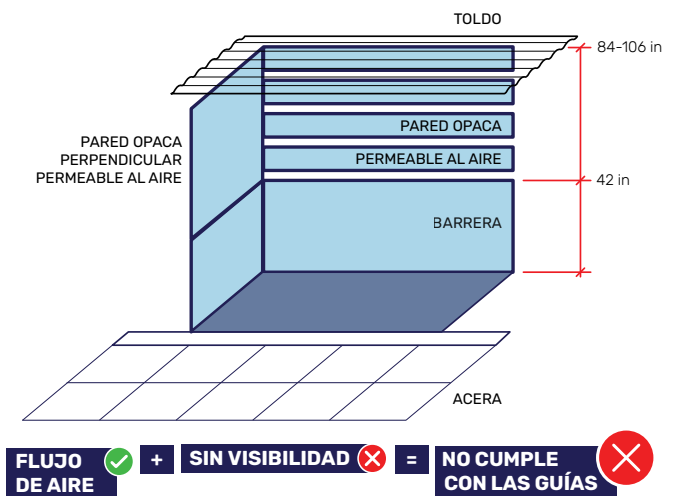
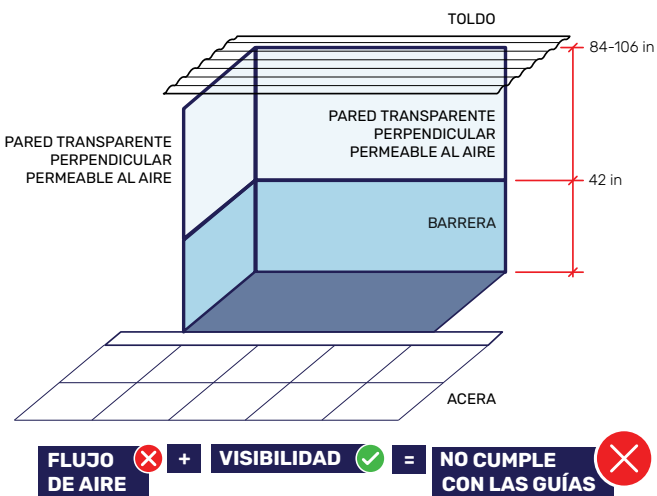
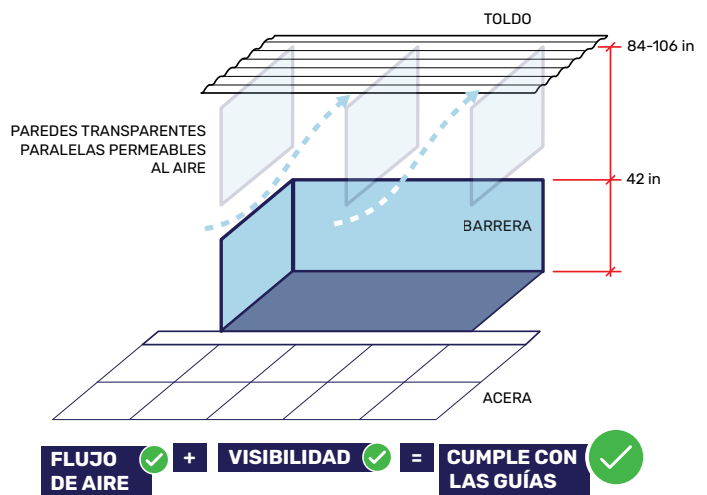
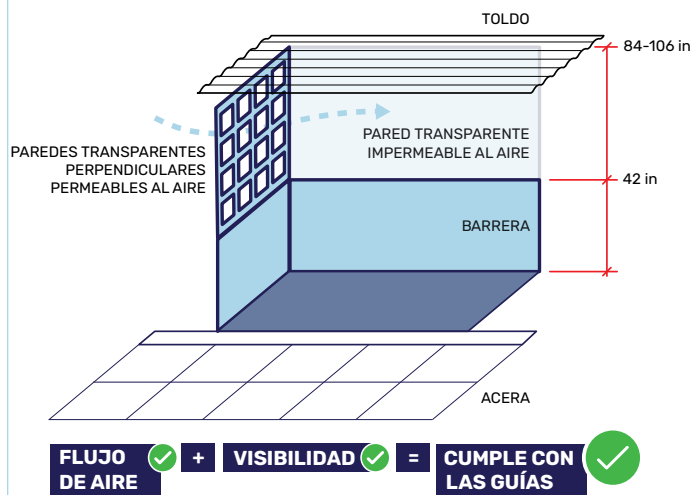
Siga las disposiciones publicadas por el Departamento de Salud Pública de California para el **uso de estructuras temporales para el funcionamiento de negocios al aire libre**. Más información en: www.cdph.ca.gov

- Los materiales permeables al aire incluyen: celosías de madera con huecos amplios o mallas ciclónicas gruesas.
- Los materiales impermeables al aire incluyen: películas plásticas, acrílico o plexiglás.

- Cualquier panel vertical impermeable al aire de más de 42 pulgadas de altura se considera una pared.
- Los espacios exteriores no pueden estar cubiertos o parcialmente cubiertos por paredes perpendiculares. Las paredes paralelas son aceptables.
- Solo se deben instalar barreras impermeables al aire entre grupos de asientos, dejando dos lados paralelos abiertos para el flujo libre de aire.

Figura 6

Enclosure Compliance



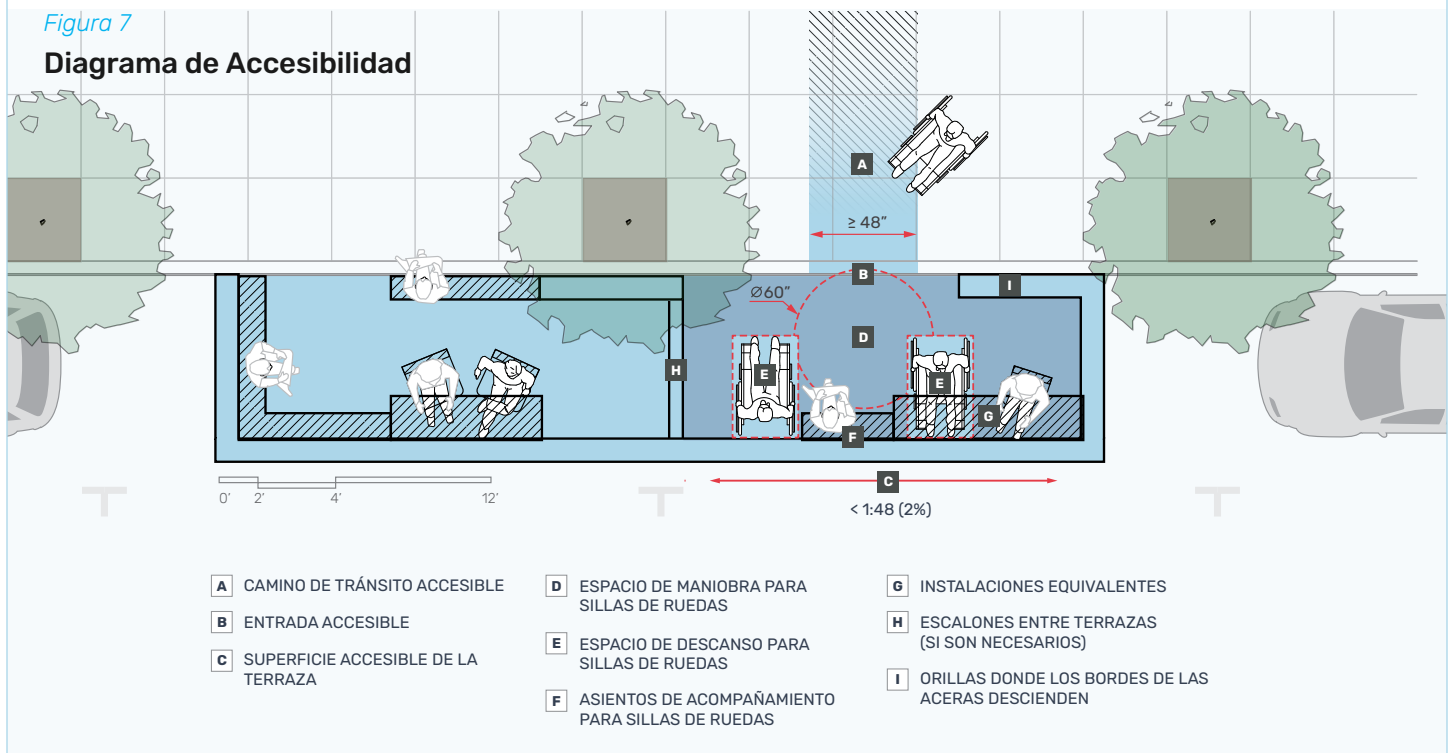
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La estructura propuesta debe diseñarse, construirse o conformarse a las disposiciones, normas, regulaciones y guías correspondientes del Código de Construcción de San Francisco (SFBC) y las normas y requisitos de accesibilidad de la ley sobre estadounidenses con discapacidades de 2010 (ADAAG). Todas las estructuras también deben ceñirse a las normas de accesibilidad para el uso del carril de estacionamiento para su negocio: sf.gov/information/make-your-shared-space-accessible

- **Superficie accesible de la terraza:** La parte del parklet que está conectada por el camino accesible de tránsito al espacio de maniobra y de descanso para las sillas de ruedas debe estar nivelada. La inclinación transversal máxima de la superficie accesible de la terraza (perpendicular a la acera o al borde de esta) no puede exceder 1:48 (2%). La inclinación continua máxima de la superficie accesible de la terraza (paralela al borde) no debe exceder 1:48 (2%).
- **Entrada accesible:** Mínimo 48 pulgadas de ancho.
- **Camino de tránsito accesible:** Debe conectar la acera con la entrada accesible, la superficie de la terraza y los espacios de maniobra y de descanso para sillas de ruedas.
- **Espacio de maniobra para sillas de ruedas:** Debe ser de 60 pulgadas de diámetro y estar ubicado completamente dentro de la plataforma; es aceptable que haya una superposición de máximo 12 pulgadas entre el borde y la acera.
- **Rellano para sillas de ruedas:** Un área libre en el suelo de 30 por 48 pulgadas. Se permite que haya una superposición con el espacio de maniobra para sillas de ruedas de máximo 24 pulgadas en cualquier dirección.
- **Si su negocio tiene un permiso de espacio compartido en una calle que excede un 5% de inclinación,** recibirá información de accesibilidad adicional junto con su permiso.
- **La inclinación y la inclinación transversal para las áreas accesibles no deben exceder el 2%.** En algunos casos, una plataforma o terraza puede ayudarle a cumplir con los requisitos de accesibilidad de inclinación e inclinación transversal.
- **Usted debe tomar las medidas adecuadas para tener un espacio accesible y seguro.**

Figura 7

Diagrama de Accesibilidad



DETALLES DE DISEÑO

- La estructura debe mantener un espacio libre de 12 pulgadas desde el carril de tránsito adyacente o una distancia libre de 12 pulgadas desde el borde exterior del espacio marcado para estacionarse.
- **Materiales duraderos resistentes** al desgaste por uso. Es su responsabilidad mantener todos los elementos de la plataforma en buenas condiciones.
- **Umbral:** La terraza debe estar al nivel de la acera y no debe haber una separación de más de 1/2 pulgada ni una separación vertical de más de 1/4 de pulgada (consulte la figura 5).

SERVICIOS PÚBLICOS

- Todas las estructuras en el carril de estacionamiento deben permitir el acceso a los servicios públicos para su mantenimiento y reparación (por ejemplo, paneles de acceso, adoquines removibles).

- **Atornillado:** Las instalaciones no deben atornillarse ni fijarse en ningún momento a la vía pública ni a ninguna estructura (incluidos entre otros: edificios, hidrantes, árboles de la calle, postes de luz o semáforos, etc.).
- **Concreto:** No se permite el uso de concreto para las plataformas en los espacios compartidos. En su lugar, puede utilizar adoquines de concreto en una estructura de plataforma.
- Los materiales de la superficie deben estar texturizados o tratados con un recubrimiento antideslizante para garantizar que sea una superficie segura al caminar. Las partículas sueltas, tales como arena o grava, no están permitidas.
- **Drenaje:** Las plataformas deben permitir el flujo de drenaje al borde de la acera. Se debe proporcionar un espacio para el drenaje de mínimo 6 x 6 pulgadas a lo largo de toda la plataforma propuesta. (Consulte la figura 6).

Figura 8

Umbral

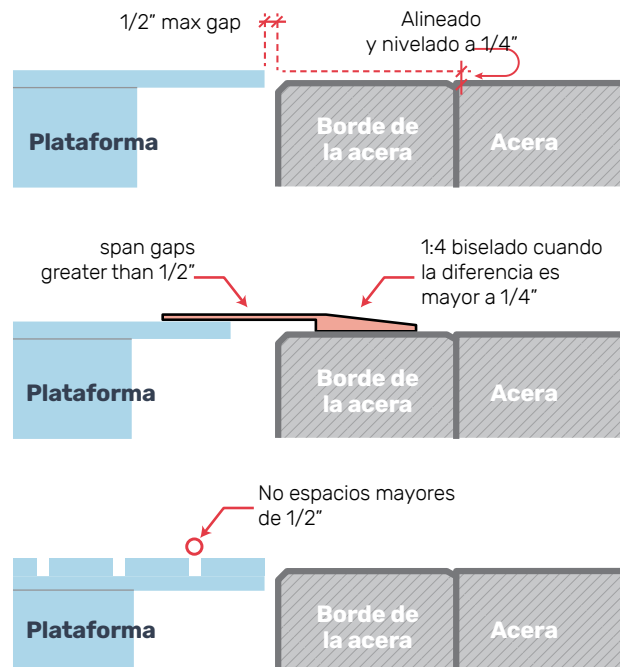
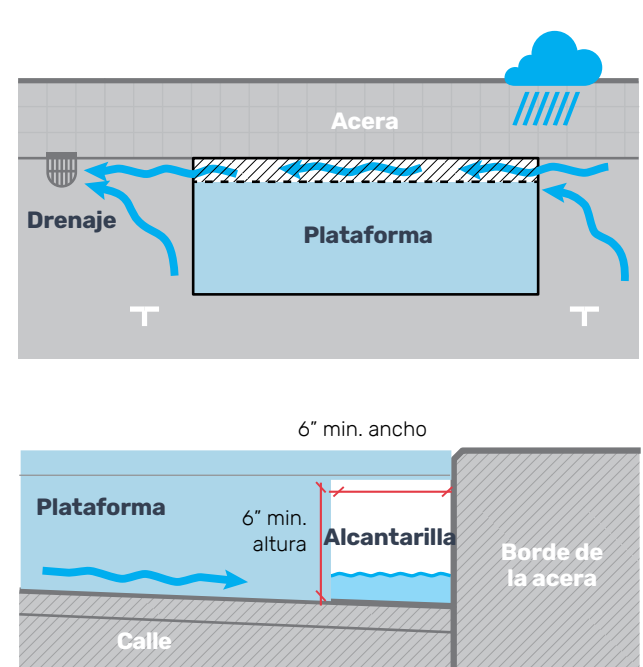


Figura 9

Drenaje



MIS RESPONSABILIDADES

- Entiendo que el permiso de espacios compartidos es temporal y no equivale a un permiso para colocar un parklet.
- Soy responsable de retirar cualquier estructura una vez que el permiso de espacios compartidos se venza.
- Me aseguraré de que el espacio utilizado y los servicios ofrecidos de conformidad con el permiso cumplan con las disposiciones y órdenes de salud correspondientes, así como con todas las leyes que requieran accesibilidad para personas con discapacidades y de que el espacio y los servicios no interfieran con el acceso al personal de primeros auxilios.
- He leído y entendido por completo los requisitos expuestos en este documento. Al firmarlo, acepto las condiciones mencionadas en este documento y eximo a la Ciudad y Condado de San Francisco de cualquier y toda responsabilidad que resulte del uso de las instalaciones.

- [Consulte las responsabilidades del titular del permiso de espacios compartidos.](#)
- [Consulte todos los protocolos de seguridad sobre el funcionamiento de un área de servicios de comida al aire libre.](#)

MIS FOTOGRAFÍAS

Envíe seis (6) fotografías de la estructura para certificar el cumplimiento. Las fotografías deben demostrar los criterios mencionados en este documento. Siga las guías ilustradas en este diagrama.



Figura 10

- **Firme este formulario y preséntelo junto con sus fotografías como parte de su solicitud de permiso para espacios compartidos.**
- **O envíe el formulario firmado y las fotografías por correo electrónico a SharedSpacesPermit@sfdpw.org**

MI FIRMA

Firma:	Fecha:
Nombre:	Número de permiso:
Dirección:	